



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 131-2024-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 03 de Junio del 2024.

VISTO:

El Expediente N° 011-2024 de fecha 20 de Mayo del 2024, sobre declaración de capacidad matrimonial, presentada por los señores **MANUEL ANGEL RUEDA USHIÑAHUA** y **MARTHA ADITH SANCHEZ ROMAINA**, quienes desean contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258° del Código Civil dispone que si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y, si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial N° 011-2024 de los señores **MANUEL ANGEL RUEDA USHIÑAHUA** y **MARTHA ADITH SANCHEZ ROMAINA**, no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar la capacidad de los señores **MANUEL ANGEL RUEDA USHIÑAHUA** y **MARTHA ADITH SANCHEZ ROMAINA**, para contraer Matrimonio Civil el día Jueves 13 de Junio del 2024, a horas 10:00 a.m., en las instalaciones de la Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO


Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

/amp.